



IIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 6 (seis) de enero de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor. JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. Regidor JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL 16 Y 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de las actas correspondientes al 16 y 21 de diciembre del año 2005 y las somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor C. ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación a seguridad pública. Asimismo en uso de la palabra el Regidor ARTURO LOPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar una propuesta de punto de acuerdo referente a Servicios Públicos. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA RATIFICACIÓN DE LA C.P. MARTHA JUDITH AVILA LUCERO, COMO DIRECTORA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. 2.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JACINTO QUIÑÓNEZ ROMERO, JUAN JOSE HERNÁNDEZ SOTO, MARIA CRISTINA CHAIREZ GUTIERREZ, ALFREDO RIVERA LEYVA Y ANTONIO LUNA OLIVAS, PARA REALIZAR AVTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CELIA ROCHA MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. KARLA SILERIO DOMÍNGUEZ, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE FIESTAS INFANTILES. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.- ASUNTOS GENERALES. 6.1.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA PARA PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACION A SEGURIDAD PUBLICA. 6.2. . INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

DE ACUERDO REFERENTE A SERVICIOS PUBLICOS. BANDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA PARA LA RATIFICACIÓN DE LA C.P. MARTHA JUDITH MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. En

seguida en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aEl suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, por medio del presente vengo a someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, propuesta de acuerdo para ratificar a la C. Martha Judith Avila Lucero como Directora Municipal de Finanzas y Administración, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Durango establece, en su artículo 42, fracción VII que: %El Presidente Municipal tiene las facultades y obligaciones siguientes: VII. Presentar a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal o en su equivalente...+ SEGUNDO.- Que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango señala, en su artículo 11 que: Para se titular de las dependencias administrativas a que se refiere este reglamento, además de cumplir los requisitos mencionados expresamente en la Constitución Política del Estado de Durango se requiere: I.- Ser ciudadano mexicano; II.- Ser mayor de edad para el día de la designación II.- No haber sido condenado por delito intencional con pena corporal de más de dos años y no haber sido condenado por el delito patrimonial alguno; IV.- Contar con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios para desempeñar con calidad y profesionalismo el cargo propuesto; y V.- Ser preferentemente vecino del municipio. TERCERO.- Que la C.P. Martha Judith Avila Lucero satisface plenamente el perfil profesional, de honradez y capacidad, necesarios para cumplir con las atribuciones que la ley y los reglamentos le otorgan el cargo para el cual se propone. En virtud de lo anterior me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda. PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de Director Municipal de Finanzas y Administración a la C.P. Martha Judith Avila Lucero. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, en los términos del artículo 20 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, a fin de que proceda a tomar la protesta de ley a la citada funcionaria municipal. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal+ En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: %a El día de hoy se presenta ante este Cabildo la propuesta hecha por el C. Presidente Municipal para ratificar a la C.P. Martha Judith Avila Lucero, como Directora de Finanzas y Administración del Municipio, ante esta designación me permito hacer los siguientes comentarios a nombre de la fracción de Regidores del Partido Acción Nacional: A los miembros de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional fue sorpresiva la renuncia del C.P. Luis Villarreal como Director de Finanzas y Administración así como la decisión tomada por el Presidente Municipal para encargar esta oficina a la C.P. Martha Judith Avila Lucero, situación que no nos permitió conocer con tiempo suficiente detalles que ayudaran a formar una opinión completa de esta designación, lamentamos la salida del C.P. Luis Villarreal Morales como titular de esta dependencia ya que consideramos que su labor fue eficiente, profesional y honesta la designación de la C.P. Martha Avila Lucero se dio en un momento en que los regidores del PAN no conocíamos los resultados de la auditoría realizada al Comité de Festejos de las fiestas para el 443 Aniversario de la Ciudad, y consideramos ese momento que era necesario conocer estos resultados antes de emitir una opinión respecto al cargo propuesto por la C.P. Avila Lucero reconocer la labor realizada para este propósito y sabemos de su disposición para aclarar aún después de dejar su puesto como Contralora cualquier duda que la auditoría genere a los miembros de este Cabildo, dicho lo anterior deseamos manifestar esperamos que la C.P. Avila Lucero sea una persona con la capacidad profesional y honestidad para desarrollarse de manera eficiente en el puesto que le ha sido encomendado. Esperamos de ella un trabajo que continúe y mejore lo hasta ahora realizado en esta Dirección. Que el manejo eficiente de los recursos, la transparencia y completa revisión de



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

realizar, el año que inicia presenta retos que exigen un uso responsable de los recursos financieros del municipio, debemos de implementar políticas y direcciones que permita canalizar más recursos a la inversión en infraestructura y gasto social, debemos evitar a toda costa posible desviaciones considerando que el presente año será un año electoral por lo que los regidores del PAN le pedimos a la Contadora Avila Lucero un estricto control y manejo de estos recursos que prevenga las tentaciones propias del uso de recursos públicos para efectos electorales. Seguiremos con atención el desempeño de la Dirección de Finanzas y será a través de buscar cada vez un manejo más transparente y eficiente así como una rendición de cuentas más completa y clara. Por último Sr. Presidente deseamos solicitar que el puesto de Contralor que queda vacante sea ocupado por aquella persona que garantice independencia, honestidad y profesionalismo y cuya designación cuente con el concenso previo por todas las fracciones representadas en el Ayuntamiento antes de que sea tomada la decisión. Quero decirle Sr. Presidente que vamos a votar a favor en un acto de confianza hacia la administración. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: %a Honorable Ayuntamiento la renuncia el Contador Luis Arturo Villarreal ha sido sorpresiva para muchos de nosotros y hoy volvemos a reconocer públicamente su gran labor frente a la Dirección de Finanzas y Administración. Su seriedad y su profesionalismo y su actitud apartidaria, fueron importantes para mantener la confianza de este Ayuntamiento y para lograr los niveles de transparencia que estoy seguro este gobierno puede presumir. La propuesta que hoy presenta el Presidente Municipal en la persona de la Contadora Martha Judith Avila Lucero, para ocupar el cargo de Directora de Finanzas y Administración se presta para hacer una pertinente reflexión. El presente año deberá ser de resultados para los duranguenses pero se corre el riesgo de que el trabajo del Ayuntamiento se contamine por los conflictos electorales, la desviación de recursos públicos municipales hacia las campañas políticas es el elemento que puede turbar el trabajo del Ayuntamiento y que puede romper la confianza que hemos construido porque los regidores de oposición sin lugar a dudas que lo denunciaríamos ante las instancias a que haya lugar. En este sentido es muy importante el compromiso público del nuevo titular de la Dirección de Finanzas de abstenerse de seguir con esta sucia práctica que avergüenza a nuestra democracia el voto de los regidores del Partido del Trabajo será favorable a la designación de la Contadora Martha Judith Avila Lucero como Directora de Finanzas y Administración y confiadamente esperaremos para que públicamente se comprometa a no prestarse a la desviación de los recursos municipales hacia las campañas electorales al Ciudadanos Presidente Municipal le apoyamos porque queremos confiar en su integridad y esperamos que los recursos públicos se destinen a resolver los problemas del empleo, la seguridad públicas y mejores servicios públicos y no se destinen de manera perversa a apoyar a ningún candidato. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: %a Aunque las manifestamos que escuchamos se entienden a favor de alguna manera las ópticas continúan siendo diferentes. Primero en el caso del Contador Luis Villarreal iniciaría felicitándolo por la labor que hizo en el Ayuntamiento en esa parte desearle que en su proyecto personal continúe sea lo mejor por el otro lado quiero manifestar que nos complace el nombramiento de la Contadora Martha Avila en virtud de que da continuidad a un proyecto de administración que tenemos y que aquí ha sido reconocido por las dos fracciones que me antecedieron en los comentarios. Un proyecto de transparencia de claridad, de eficiencia en el gasto y que esto se reflejó en el ejercicio del año cuatro meses que estuvo el Contador Luis Villarreal la continuidad con Matha Avila está garantizada y esto es algo que en esta Administración no es un compromiso en lo individual es un compromiso que ya se hizo en el Ayuntamiento en virtud de la política planteada por el alcalde Jorge Herrera Delgado. Lo que si lamentamos en estos momentos de alguna manera es todavía escuchar cierto tipo de pronunciamientos donde las declaraciones son especulativas el compromiso de la Administración está demostrado ya que es el de servir a la sociedad de Durango. En esa parte quiero comentar que la buena aplicación de recursos que se tiene en la Administración ha sido objeto en varias ocasiones de reconocimiento por ello mismo garantizamos que con Martha Avila la apoyaremos. Y



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

todo con los compromisos que están establecidos. Acto r CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: %a sta sesión quienes lo integramos que el que suscribe la en los miembros de la oposición, es decir en los regidores del Partido Acción Nacional, del Partido del Trabajo su madurez política en mi calidad de regidor y en lo particular me sumaría al deseo que tienen ellos de brindarle el apoyo a Usted Sr. Presidente para que su gobierno siga siendo transparente y confiar en la disposición que usted tiene. No consideraría especulaciones o versiones especulatorias lo que menciona el Regidor López Bueno creo que los hechos hablarán por si mismos y que estamos seguros que Martha Avila habrá de seguir sus instrucciones en cuanto a que ningún recurso económico o financiero del Ayuntamiento sea destinado para campañas políticas. Finalmente Sr. Presidente reconocerle a Usted en lo personal que haya cumplido a los regidores cuando nos pronunciamos que no se diera ningún hecho de alguna manera que se tapara alguna irregularidad en la auditoría que se practicó al Comité de Festejos Usted nos dijo en ese entonces que Jorge Herrera Delgado no sería tapadera de ninguna observación o anomalía en el Comité de Festejos y lo cumplió eso merece Sr. Presidente que se le reconozcamos al seno y al Pleno de esta Sesión. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad.

Punto No. 2.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JACINTO QUIÑÓNEZ ROMERO, JUAN JOSE HERNÁNDEZ SOTO, MARIA CRISTINA CHAIREZ GUTIERREZ, ALFREDO RIVERA LEYVA Y ANTONIO LUNA OLIVAS, PARA REALIZAR AVTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %a A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan José Hernández Soto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Estudiante N° 715 en la colonia Guadalupe de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan José Hernández Soto, solicita autorización para realizar la venta de mariscos en un puesto semifijo de 2.50x2.50 mts., a ubicarlo en calle Cobalto esq. con calle Estaño en la ciudad Industrial en un horario de 08:00 a 17:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto de manera permanente y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan José Hernández Soto, realizar la venta de mariscos en un puesto semifijo de 2.50x2.50 mts., la cual pretendía ubicarlo en calle Cobalto esquina con calle Estaño en la ciudad Industrial en un horario de 08:00 a 17:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Cristina Cháirez Gutiérrez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Mira N° 820 en el Fraccionamiento Valle del Bosque, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Cristina Cháirez Gutiérrez, solicita autorización para realizar la venta de alimentos (menudo y gorditas) en un puesto semifijo de 2.00x2.30 mts., a ubicarlo en calle N° 1 y Mercurio en el Fraccionamiento Fidel Velázquez I y Fracc. del Bosque, en un horario de 07:00 a 12:00 los días domingos. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Cristina Cháirez Gutiérrez, realizar la venta de alimentos (menudo y gorditas) en un puesto semifijo de 2.00x2.30 mts., la cual pretendía ubicarlo en calle N° 1 y Mercurio en el Fraccionamiento Fidel Velázquez I y Fracc. del Bosque, en un horario de 07:00 a 12:00 los días domingos. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jacinto Quiñones Romero, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Genaro R. Mijarez N° 710 en la colonia Héctor Mayagoitia de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jacinto Quiñones Romero, solicita autorización para instalar un puesto móvil de 1.50x2.00 mts., y realizar la venta de tacos de carne asada, a ubicarlo en calle Niños Héroes en la colonia Morgia, en un horario de 17:00 a 23:00 horas de miércoles a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto de manera permanente y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: **Q**ueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

des que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y

PRIMERO: No se autoriza al C. Jacinto Quiñones Romero, s., y realizar la venta de tacos de carne asada, el cual en la colonia Morga, en un horario de 17:00 a 23:00 horas de miércoles a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Alfredo Rivera Leyva, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Centauro del Norte N° 96 en la colonia División del Norte de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Alfredo Rivera Leyva, solicita autorización para instalar un puesto semifijo (triciclo) de 2.00x1.50 mts., con venta de tacos al vapor, a ubicarlo en calle Geminis y Priv. Aries en el # 76 en el Fracc. SAHOP, en un horario de 08:00 a 15:00 y de 19:00 a 22:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Alfredo Rivera Leyva, instalar un puesto semifijo (triciclo) de 2.00x1.50 mts., con venta de tacos al vapor, el cual pretendía ubicarlo en calle Geminis y Priv. Aries en el # 76 en el Fracc. SAHOP, en un horario de 08:00 a 15:00 y de 19:00 a 22:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Antonio Luna Olivas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Circuito Peten N° 231 en el Fraccionamiento Huizache I de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Antonio Luna Olivas, solicita autorización para realizar la venta de mariscos, refrescos alimentos, en un puesto móvil de 5.70x2.36 mts., a ubicarlo en Independencia N° 309 esq. con calle 16 de Septiembre en la colonia José Revueltas en un horario de 08:00 a 16:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calle con mucho tráfico vehicular la cual es ruta de transporte urbano, por tal motivo la instalación del puesto de manera permanente y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: %Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En el económica en la vía pública o sitios de uso común que e impida el libre tránsito de vehículos y peatones+. En e a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Antonio Luna Olivas, realizar la venta de mariscos, refrescos alimentos, en un puesto móvil de 5.70x2.36 mts., el cual pretendía ubicarlo en Independencia N° 309 esq. con calle 16 de Septiembre en la colonia José Revueltas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CELIA ROCHA MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %œA los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Celia Rocha Medina, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Acolhua N° 214 en el Fraccionamiento el Huizache II, de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Celia Rocha Medina, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales denominado %œ.O.+, ubicado en calle Francisco Villa N° 306 en la colonia Francisco Villa. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, se pudo constatar que el área donde pretende funcionar dicho salón es zona habitacional unifamiliar densidad media baja combinado con comercio, por lo tanto Comisión considera que el otorgar el permiso para funcionamiento, afectaría la tranquilidad que en la actualidad existe en este lugar. En virtud de lo anteriormente expuesto hacemos de su conocimiento lo siguiente: de las disposiciones preliminares que establece el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su Artículo 4. Son fines del Gobierno Municipal: Fracción I cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral pública. TERCERO: Así mismo dicha petición, contraviene lo establecido en el Artículo 5 párrafo II del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento y que a la letra dice: II.- Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello. Toda vez que el dictamen de uso de suelo que anexa a su petición con número de oficio 0183/05 de fecha 02 de Febrero de 2005 se le restringe a que deberá de cumplir con lo siguiente: Factibilidad de agua potable y drenaje ante SIDEAPA. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Celia Rocha Medina, la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales denominado %œ.O.+, ubicado en calle Francisco Villa N° 306 en la colonia Francisco Villa. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. KARLA SILERIO DOMÍNGUEZ, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE FIESTAS INFANTILES. En seguida en uso



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que s de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue licitud presentada por la C. Karla Silerio Domínguez, con en Blvd. Felipe Pescador N° 413 Ote., de esta ciudad,

quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos infantiles. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Karla Silerio Domínguez, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de fiestas infantiles, ubicado en calle Volantín N° 313 en el Barrio Analco. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, se pudo constatar que el área donde pretende funcionar dicho salón es zona habitacional combinado, por lo tanto Comisión considera que el otorgar el permiso para funcionamiento, afectaría la tranquilidad que en la actualidad existe en este lugar. En virtud de lo anteriormente expuesto hacemos de su conocimiento lo siguiente: de las disposiciones preliminares que establece el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su Artículo 4. Son fines del Gobierno Municipal: Fracción I cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral pública. TERCERO: Así mismo dicha petición, contraviene lo establecido en el Artículo 5 párrafo II del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, referente a las características que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones para su funcionamiento y que a la letra dice: II.- Contar con el dictamen de uso de suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello. Toda vez que el dictamen de uso de suelo que anexa a su petición con número de oficio 0048/05 de fecha 25 de Julio de 2005 se le restringe a que deberá de cumplir con lo siguiente: Factibilidad de agua potable y drenaje ante SIDEAPA. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Karla Silerio Domínguez, la apertura y funcionamiento de un salón de fiestas infantiles, ubicado en calle Volantín N° 313 en el Barrio Analco. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1717/06.- L.A.E. Gildardo Ceballos Pizarro, Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V.; solicita la reubicación de la licencia No. 673, para Supermercado con Venta de Abarrotes, Cerveza, Vinos y Licores a nombre de Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V., en la tienda de conveniencia Oxxo. 1718/06.- C.P. Cecilia de la Peña Elizalde solicita se declare Huéspedes Distinguidas a las Dirigentes de todos los Distritos en la República, así como al Comité Directivo Nacional y Representación Internacional de la Asociación Mundial de Guías Scout) en el mes de Marzo del presente año. 1719/06.- C. Eduardo Fuhrken de la Peña solicita autorización para construir régimen de propiedad en condominio horizontal para el Fracc. Habitacional %Residencial Los Pinos.+, ubicado al sur de la ciudad. 1720/06.- Autoridades y Vecinos del Ejido 4 de Octubre, Dgo. solicita intervención para solucionar conflicto de un lavadero propiedad de la Sra. Lucía Flores, ya que esta bloqueando una calle. 1721/06.- C. María Lorena Hernández Bautista solicita la instalación de un puesto fijo para la venta de alimentos preparados. 1722/06.- C. Enrique Iván Salas Villagrán solicita permiso para la instalación y venta de alimentos preparados (frutas, jugos ensaladas) en un puesto semifijo. 1723/06.- C. José Luis González Villela solicita permiso para la venta de tripitas en un triciclo. 1724/06.- C. Paula Meléndez Sánchez solicita permiso para la venta de dulces en un triciclo. 1725/06.- C. Jorge Nelson Martínez Lares solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 1726/06.- C. Mario Arreola Enríquez solicita permiso para la venta de tacos de barbacoa



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

lez González solicita permiso para la venta de comida en ra, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento y Coordinador presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. Lic. Luz Amalia Ibarra Gómez, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. C. Arturo López Bueno, Décimo Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. C. Julio Enrique Cabrera Magallanes, Octavo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. C. Alfredo Arciniega de la O., Noveno Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. C. Claudio Mercado Rentería, Primer Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. L.A. Sonia Catalina Mercado Gallegos, Sexto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. Ing. José Domingo Flores Burciaga, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 06 de enero de 2006. C. Leopoldo Vázquez, Décimo Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. C. Héctor Manuel Partida Romero, Tercer Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. Ing. Carlos Hugo Velázquez Bueno, Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. **Punto No. 6.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 6.1.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA PARA PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACION A SEGURIDAD PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aEl suscrito L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera, Segundo Regidor y a nombre de la fracción del PRI vengo a someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado Propuesta de Acuerdo a efecto de que se instruya a la Dirección Municipal de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Inspección Municipal por conducto de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento, a fin de que se instrumente un sistema de información respecto a los vigilantes de las negociaciones que tengan el giro de discotecas y centros nocturnos, que garanticen la seguridad e integridad física de los asistentes a ese tipo de negociaciones, y a su vez se realicen cursos de capacitación al personal de seguridad de esas negociaciones, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** Que la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, establece la facultad de la autoridad municipal para sancionar a aquellas negociaciones en las que se cometan diversas conductas delictivas como lo son homicidios, lesiones, venta de drogas, entre otro delitos, efecto de garantizar la tranquilidad de la comunidad. **SEGUNDO.-** Que esta facultad debe ejercerse tomando en cuenta todos los elementos necesarios, a efecto de que no se cometan injusticias o actos de competencia desleal en perjuicio de particulares y de las negociaciones. **TERCERO.-** Que a la vez, es imprescindible que los propietarios de estas negociaciones colaboren con la autoridad municipal en la vigilancia y el cuidado de la seguridad e integridad física de los asistentes a aquellos lugares que tengan el giro de discoteca y centro nocturno, mediante la implementación de cuerpos de seguridad privada debidamente capacitados para hacer frente a situaciones extremas y difíciles derivadas de actos de violencia, que puedan poner en riesgo la seguridad física de los asistentes. **CUARTO.-** Que en este sentido es fundamental que la Dirección Municipal de Seguridad Pública y la Coordinación General de Inspección Municipal procedan a levantar un listado de personas que trabajan como elementos y guardias de seguridad en este tipo de negocios, que den a la autoridad municipal elementos necesarios que permitan identificar a todos y cada uno de los guardias de estos negocios, conocer sus antecedentes y su preparación. **QUINTO.-** Que una vez levantado este censo, se procedan a celebrar los convenios necesarios



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de los guardias y personal de seguridad que trabajen en municipio. Por todo lo anterior me permito someter a la o la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007 de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Seguridad Pública y a la Coordinación General de Inspección Municipal por conducto de su superior jerárquico a efecto que levanten de inmediato un censo del personal y guardias de seguridad que trabajen en las discotecas y centros nocturnos del municipio, que contengan todos los datos necesarios para conocer su identificación, sus antecedentes y su trayectoria. SEGUNDO.- Que una vez terminado este censo se proceda a celebrar convenios de capacitación obligatorios que permitan la profesionalización de los guardias de seguridad privada de esas negociaciones, que garanticen su actuación en situaciones de riesgo. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.2.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A SERVICIOS PUBLICOS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura a la propuesta que a la letra dice: %aLos regidores del Partido del Trabajo con fundamento en la legislación vigente, proponemos punto de acuerdo para que se inicie la elaboración del primer Plan Director de Forestación Urbana del Municipio de Durango, en base a las siguientes: CONSIDERACIONES. PRIMERO.- Las reformas legales aprobadas por este Ayuntamiento con resolutivo número 8694 y publicadas en la Gaceta Municipal 146 de fecha 19 de agosto de 2005 establecen la obligación de contar con un Plan Director de Forestación Urbana. En la exposición de motivos esta reforma declara que este plan %garantizará que las plantaciones que se realicen de manera consensada y profesional, mejorando la calidad del ambiente+ y la vida de los duranguenses. En esta reforma se modifica el Bando de Policía y Gobierno y el Artículo 127 del Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango, donde destacamos sus párrafos segundo y tercero que a la letra dicen: %bI Gobierno Municipal será responsable de operar y cumplir con el Plan Director de Forestación Urbana, que deberá contener cuando menos los siguientes elementos: a) Determinar las áreas que deben ser forestadas: b) Las especies de árboles y arbustos apropiados, así como características y tallas convenientes, dándole preferencia a las especies nativas del estado: c) Manual técnico de plantación y recomendaciones generales, considerando podas, remoción y otras acciones, bajo criterios sustentables: d) Manual de operación de las autoridades municipales, comprendiendo el trámite de los dictámenes técnicos necesarios para la realización de plantaciones: e) Formas de participación ciudadana; f) Infracciones y sanciones; y g) Todos aquellos aspectos que considere la normatividad aplicable+. SEGUNDO.- Para el cumplimiento cabal de esta reforma es necesario tomar el acuerdo de iniciar el proceso de elaboración del Plan Director de Forestación Urbana del Municipio de Durango, porque se requiere un amplio proceso de consulta social y técnica, contando con la más amplia participación ciudadana y de los diversos órdenes de gobierno. Para elaborar el Plan Director de Forestación Urbana, se requiere también las aportaciones técnicas de los expertos y de las instancias académicas que tienen que ver con los asuntos de la sustentabilidad ambiental de nuestro entorno. Con la elaboración del Plan Municipal de Forestación Urbana Durango contará con un nuevo instrumento de planeación para dirigir con certidumbre el desarrollo sustentable de nuestro municipio. Como ya lo tienen las ciudades más modernas del mundo. Y una labor que se va a llevar a cabo por primera vez en la historia de Durango requiere de tiempo, dedicación y de la más amplia movilización social y ciudadana, por ello es pertinente que el Gobierno Municipal tome la decisión de convocar e iniciar su elaboración, de tal manera que a la brevedad contemos con un documento normativo que mejorará la imagen y las condiciones ambientales en Durango. TERCERO.- Es conveniente que este documento normativo se apruebe lo antes posible para aprovechar los mejores tiempos para la plantación de árboles y material vegetativo y de inmediato obtener para Durango los beneficios que deberán resultar de la aplicación de este plan. Por todo lo



PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ACUERDO El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Durango, y de acuerdo con lo que a través del Presidente Municipal de Durango se le ha solicitado a las autoridades municipales competentes para que se avoquen de inmediato a una amplia convocatoria ciudadana, que concluya en la elaboración del primer Plan Director de Forestación Urbana del Municipio de Durango, realizando todas las consultas, estudios y acciones necesarias para contar con este plan en el menor tiempo posible. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:15 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
 Presidente Municipal _____

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
 Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento _____

MARIA MILAN FRANCO
 Síndico Municipal _____

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
 Primer Regidor _____

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
 Segundo Regidor _____

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
 Tercer Regidor _____

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
 Cuarto Regidor _____

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
 Sexto Regidor _____

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
 Séptimo Regidor _____

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
 Octavo Regidor _____



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LÓPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.